

# CATALOGO DELITOS LEVES

NO PRECEPTIVA INTERVENCION DE LETRADO (preciso auto motivado)

Delitos contra las personas		
Lesiones leves (salvo en violencia de género, en cuyo caso se aplica el <a href="#">art. 153 CP</a> )	Multa 1-3 meses	<a href="#">Art. 147.2 CP</a>
Golpear o maltratar de obra sin causar lesión (salvo en violencia de género, en cuyo caso se aplica el <a href="#">art. 153 CP</a> )	Multa 1-2 meses	<a href="#">Art. 147.3 CP</a>
Amenazas leves	Multa 1-3 meses En violencia de género: localización permanente de 5-30 días o trabajos en beneficio de la comunidad de 5 a 30 días, o multa 1-4 meses	<a href="#">Art. 171.7 CP</a>
Coacciones leves	Multa 1-3 meses En violencia de género: localización permanente de 5-30 días o trabajos en beneficio de la comunidad de 5 a 30 días, o multa 1-4 meses	<a href="#">Art. 172.3 CP</a>
Vejación o injuria a cónyuge o sobre persona que esté o haya estado ligada a él por una análoga relación de afectividad	Localización permanente 5-30 días o trabajos en beneficio de la comunidad 5-30 días, o multa 1-4 meses.	<a href="#">Art. 173.4 CP</a>

## Delitos contra la inviolabilidad del domicilio

Allanamiento de domicilio de persona jurídica	Multa 1-3 meses	<a href="#">Art. 203.2 CP</a>
---	-----------------	-------------------------------

## Delitos patrimoniales y económicos

Hurto por cuantía inferior a 400 (salvo que concorra alguna de las circunstancias del <a href="#">art. 235 CP</a> )	Multa 1-3 meses	<a href="#">Art. 234.2 CP</a>
Sustracción de cosa mueble propia	Multa 1-3 meses	<a href="#">Art. 236.2 CP</a>
Utilización ilegítima de vehículo a motor	Trabajos en bº de la comunidad de 31-90 días o multa 2-12 meses	<a href="#">Art. 244.1 CP</a>
Alteración de lindes con utilidad inferior a 400	Multa 1-3 meses	<a href="#">Art. 246.2 CP</a>
Distracción de aguas con utilidad inferior a 400	Multa 1-3 meses	<a href="#">Art. 247.2 CP</a>
Estafa por cuantía inferior a 400	Multa 1-3 meses	<a href="#">Art. 249.2 CP</a>
Administración desleal con perjuicio patrimonial inferior a 400	Multa 1-3 meses	<a href="#">Art. 252.2 CP</a>
Apropiación indebida de dinero, efectos o valores por cuantía inferior a 400	Multa 1-3 meses	<a href="#">Art. 253.2 CP</a>
Apropiación indebida de otras cosas muebles ajenas por cuantía inferior a 400	Multa 1-2 meses	<a href="#">Art. 254.2 CP</a>
Defraudación de luz, gas, agua, telecomunicaciones, etc., por cuantía inferior a 400	Multa 1-3 meses	<a href="#">Art. 255.2 CP</a>
Uso indebido de equipo terminal de telecomunicación ajeno, con perjuicio inferior a 400	Multa 1-3 meses	<a href="#">Art. 256.2 CP</a>
Daños por cuantía inferior a 400	Multa 1-3 meses	<a href="#">Art. 263.1.2 CP</a>

## Falsedades

Uso de moneda falsa cuyo valor aparente no exceda de 400	Multa 1-3 meses	<a href="#">Art. 386.3 CP</a>
Distribución o utilización de sellos de correos o efectos timbrados falsos cuyo valor aparente no exceda de 400	Multa 1-3 meses	<a href="#">Art. 389 CP</a>

## Usurpación de funciones e intrusismo

Uso público e indebido, sin autorización, de uniforme, traje o insignia que le atribuyan carácter oficial	Multa 1-3 meses	<a href="#">Art. 402 bis CP</a>
---	-----------------	---------------------------------

## Delitos contra el orden público

Falta de respeto y consideración debida a la autoridad	Multa 1-3 meses	<a href="#">Art. 556 CP</a>
--	-----------------	-----------------------------

# CATALOGO DELITOS LEVES

PRECEPTIVA LA INTERVENCIO DE LETRADO (no se precisa auto motivado)

**Art. 13.4 CP:** cuando una pena, por su extensión, pueda considerarse como leve y como menos grave, el delito se **considerará, en todo caso, como leve.**

**SON DELITOS LEVES** (que hasta la reforma eran delitos menos graves)

PRECEPTIVA LA INTERVENCIO DE LETRADO

- Homicidio por imprudencia menos grave del [art. 142.2 CP.](#)
- Lesiones por imprudencia menos grave del [art. 152.2 CP.](#)
- Detención ilegal de una persona para presentarla a la autoridad del [art. 163.4 CP.](#)
- Omisión del deber de socorro del [art. 195.1 CP.](#)
- Injurias graves hechas sin publicidad del [art. 209 CP.](#)
- Hurto del dueño o con su consentimiento del [art. 236.1 CP.](#)
- **Ocupación no violenta de inmuebles del [art. 245.2 CP.](#)**
- Alteración de términos o lindes del [art. 246.1 CP.](#)
- Distracción de aguas del [art. 247.1 CP.](#)
- Apropiación indebida del [art. 254.1 CP.](#)
- **Defraudación de energía eléctrica y análogas del [art. 255.1 CP.](#)**
- Utilización no autorizada de terminales de telecomunicación del [art. 256 CP.](#)
- Daños por imprudencia grave del [art. 267 CP.](#)
- Daños por imprudencia grave en archivos, registros, etcétera del [art. 324 CP.](#)
- Libramiento de certificados falsos por facultativo del art. [art. 397 CP.](#)
- Falsificación de certificados por particular del [art. 399.1 CP.](#)
- Acusación y denuncia falsa de un delito leve del [art. 456.1.3. CP.](#)
- Destrucción de documentos o actuaciones por particular del [art. 465.2 CP.](#)
- Evasión del condenado realizada por pariente del [art. 470.3 CP.](#)
- Maltrato cruel de animales en espectáculos no autorizados. [Art. 337.4 CP](#)
- Abandono de animales. [Art. 337 bis CP](#)

# CUANDO EL DELITO LEVE DERIVE DE UNA DESIGNACION DE VIOLENCIA DE GENERO NO PRECISA DE AUTO MOTIVADO

ART. 26.2 DEL REAL DECRETO 67/2008 DE 26 DE FEBRERO POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA EN EL AMBITO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA.

2. En los procesos que tengan causa directa o indirecta en la violencia de género una misma dirección letrada asumirá la defensa de la víctima en todos los procesos o procedimientos derivados del mismo acto de violencia.